

Buenos Aires, 27 de junio de 2013

VISTO la Resolución N° 88/05 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional Bahía Blanca a implementar la Carrera de Maestría en Administración de Negocios y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 283/13 se acepta a la Lic. María Patricia SCHMIDT como aspirante a Magister en Administración de Negocios y se designa al Mg. Manuel ESANDI como Director de la Tesis "Regeneración y reutilización de aguas residuales en el marco de la perspectiva de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH). Análisis de la viabilidad socioeconómica en la implementación del reúso de aguas residuales con destino a las industrias a gran escala de la zona industrial portuaria de Bahía Blanca".

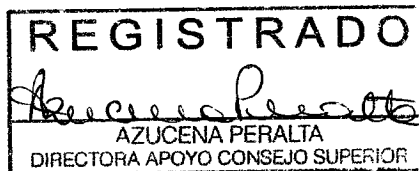
Que el Director de Tesis manifiesta que en beneficio de las actividades de investigación de la aspirante resulta necesaria la designación de una Co-Directora de Tesis.

Que la Co-Directora de Tesis propuesta por la Facultad Regional Bahía Blanca posee vastos antecedentes en la temática de la tesis doctoral.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313 y N° 1184, relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a los lineamientos curriculares de la Maestría en Administración de Negocios, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Mg. Aloma SARTOR como Co-Directora de la Tesis "Regeneración y reutilización de aguas residuales en el marco de la perspectiva de la Gestión Integrada de los Recursos Hídricos (GIRH). Análisis de la viabilidad socioeconómica en la implementación del reúso de aguas residuales con destino a las industrias a gran escala de la zona industrial portuaria de Bahía Blanca" presentada por la Lic. María Patricia SCHMIDT.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 679/2013

Ing. HÉCTOR CARLOS BRÖTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior